

REF.: Aprueba Modificaciones al Presupuesto del
Depto de Salud Municipal de Colbún.-

DECRETO A EXENTO N° 000383 /

COLBUN,

24 FEB 2016

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 244/21.12.81., que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, La Ley N° 20.882 que aprueba el Presupuesto para el sector público para el año 2016, Decreto Alcaldicio Exento N° 2964 de fecha 24.12.15, Ordinario N° 33 de fecha 23.02.16; del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual comunica acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, sobre aprobación de modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud de Colbún y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase las siguientes modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún.

<u>1. DE</u>			<u>EN MILES DE \$</u>
<u>INGRESOS</u>			
<u>AUMENTAR</u>			
<u>SUBT. ITEM ASIGN.</u>			
05	03	C x C Transferencias Corrientes del S. Público	98.000.-
<u>A</u>			
<u>GASTOS</u>			
<u>AUMENTAR</u>			
<u>SUBT. ITEM ASIGN.</u>			
26	01	Devoluciones	20.000.-
29	03	Vehículos	70.000.-
29	04	Mobiliario y otros	2.000.-
29	05	Máquinas y Equipos	6.000.-
TOTAL			98.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


EDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/md.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Presupuestos
- Of. De Partes I. Municipalidad.
- Archivo Depto. Salud.